

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1774

COMISIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DE FINANZAS

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Agencias** regionales de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas. Reactivación de las mismas en el ámbito del Banco de la Nación Argentina y cuestiones conexas. **Rial.** (5.604-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reactivar las agencias regionales de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, previstas en el artículo 35 de la ley 25.300 en el ámbito del Banco de la Nación Argentina; y, por las razones que se dan en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Rodolfo Rodil. – Rodolfo A. Frigeri. – Arnaldo Lamisovsky. – Víctor Peláez. – Miguel Giubergia. – Miguel A. García Mérida. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Darío Alessandro. – Roberto Basualdo. – María E. Biglieri. – Alberto N. Briozzo. – Carlos Brown. – Pascual Cappelleri. – Víctor H. Cisterna. – Guillermo E. Corfield. – José C. Cusinato. – José O. Figueroa. – Francisco Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Margarita Jarque. – Alfredo A. Martínez. – Rodolfo J. Martínez Llano. – Rafael Martínez Raimonda. – Rubén Pruyas. – Lilia J.

Puig de Stubrin. – Osvaldo Rial. – Mirta E. Rubini.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, articule las acciones necesarias para reactivar las agencias regionales de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas –previstas en el artículo 35 de la ley 25.300– en el ámbito del Banco de la Nación Argentina, impulsando la integración a la red de los bancos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas, al considerar el dictamen producido sobre el proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga medidas a efectos de reactivar las agencias regionales de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, previstas en la ley 25.300 en el ámbito del Banco de la Nación Argentina, no dudan en este caso que, tratándose de un proyecto de declaración, si bien es cierto no resuelve el problema, traslada la inquietud al Poder Ejecutivo nacional, en cuyas manos está darle la adecuada solución. Es por estas razones que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente dictamen.

Rodolfo Rodil.